

DECRETO ALCALDICIO N° 323 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **11 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 72 de fecha 11-02-2021 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice via compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 1 equipo de grabación xvr, para unificar las cámaras instaladas en el municipio, y centralizar las imágenes en un solo dispositivo de mejor calidad, al Proveedor **Eladio Valentín Rodríguez Porra., Rut:** [REDACTED] ya que su propuesta cumple con todo lo solicitado por parte del municipio, por un monto total de \$1.356.600.- IVA incluido..

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-20-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, de las cuales la propuesta realizada por el proveedor **Eladio Valentín Rodríguez Porra., Rut:** [REDACTED] ya que su propuesta cumple con todo lo solicitado por parte del municipio, siendo por un monto total de \$1.356.600.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 040.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 1 equipo de grabación xvr, para unificar las cámaras instaladas en el municipio, y centralizar las imágenes en un solo dispositivo de mejor calidad, al Proveedor Eladio Valentín Rodríguez Porra., Rut: [REDACTED] ya que su propuesta cumple con todo lo solicitado por parte del municipio, por un monto total de \$1.356.600.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001., "Equipos Computacionales y periféricos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN MARCELO ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/CMAB/FNM/dgr.-

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMATICA (1)
Archivo (1)